



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PRORRECTORÍA

DIRECCIÓN DE ARTES Y CULTURA

**BASES FONDO DE APOYO A LA CREACIÓN EN LA
DOCENCIA**

CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2026

La Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de la Dirección de Artes y Cultura de la Prorrectoría, invita a académicos y académicas de todas las áreas del conocimiento, a postular al Fondo de Apoyo a la Creación en la Docencia. Este concurso tiene por objetivo apoyar iniciativas que incorporan experiencias de las artes y los campos creativos (música, teatro, audiovisual, artes visuales, diseño, arquitectura, letras, danza, patrimonio) en la docencia de cursos de pre y postgrado.

El foco de este concurso es en actividades culturales y artísticas que complementen el currículum, y expandan la experiencia de la docencia tradicional hacia los campos creativos. Los fondos vinculados a este concurso pueden ser utilizados para adquirir entradas a museos u eventos, para realizar talleres con artistas, para proyectos de clase realizados por estudiantes (performance, videos, exhibiciones, publicaciones), entre otros de similar índole.

1. Requisitos

1.1. Tener un contrato vigente como académico/a en la planta académica ordinaria, especial o adjunta.

1.2. Contar con la aprobación de la postulación certificada mediante DOI de su unidad.

1.3. Estar dictando un curso de pre o postgrado durante el semestre en curso (para esta convocatoria, primer semestre 2026).

1.4. Tener al día los proyectos financiados anteriormente por la DAC, al momento de la firma de convenio.

1.5. Cada académico podrá adjudicarse como máximo un proyecto en este concurso.

2. Beneficios

2.1. El monto máximo a adjudicar será de \$500.000 pesos. Estos fondos pueden ser utilizados, por ejemplo, para: Proyectos de clase (performance, exhibición, maquetas); coste de entradas de museos, espacios culturales o monumentos; talleres realizados por artistas visitantes, u otros de similar índole.

2.2. El monto total asignado para esta convocatoria es de \$5.000.000 de pesos.

2.3. El monto total adjudicado se transferirá a la UA del/a postulante.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PRORRECTORÍA

DIRECCIÓN DE ARTES Y CULTURA

2.4. Los fondos no pueden ser utilizados en honorarios para estudiantes o académicos, ni tampoco para el consumo de líquidos o alimentos, o bienes y equipos.

2.5. No se pueden realizar gastos en forma retroactiva.

3. Postulación

3.1. La postulación debe realizarse a través del formulario de postulación, el cual debe ser completado en todas sus partes.

3.2. La información ingresada en la postulación, el contenido de los documentos adjuntos y el cumplimiento de los requisitos formales serán de exclusiva responsabilidad de cada postulante.

3.3. No serán admisibles postulaciones que no adjunten los documentos requeridos y/o que no completen el formulario íntegramente.

4. Admisibilidad, selección y adjudicación

4.1. La DAC verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.

4.2. Las postulaciones serán evaluadas por el equipo de la DAC, considerando la disponibilidad presupuestaria. En caso de que las postulaciones admisibles excedan el presupuesto disponible, la DAC considerará diversos factores para realizar una jerarquización de los proyectos: impacto de la propuesta, balance de género, diversidad de unidades académicas representadas, y similares elementos de juicio.

4.3. Se valorarán altamente postulaciones que consideren el vínculo de la docencia con la vida cultural UC, incluyendo nuestras salas, teatros, galerías, colecciones patrimoniales, temporada de conciertos, u otros de similar índole.

4.4. Una vez seleccionados los proyectos, y aprobada la adjudicación de fondos, se informarán los resultados mediante correo y en la web de la propia DAC.

5. Obligaciones

5.1. Será responsabilidad de la o él académico beneficiario la correcta rendición de los fondos, de acuerdo con las regulaciones de cada unidad académica.

5.2. Ante cualquier situación grave o de fuerza mayor que imposibilite la realización de la actividad presupuestada, los fondos deberán ser reintegrados.

5.3. La o él académico beneficiario con este fondo deberá enviar un informe final con el reporte de la actividad, incluyendo fotos u otro medio de comprobación.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PRORRECTORÍA

DIRECCIÓN DE ARTES Y CULTURA

5.4. Responder, en conjunto con estudiantes involucrados en el concurso, una breve encuesta sobre los resultados del mismo.

6. Fechas

6.1. Periodo de postulación: martes 7 de abril al martes 28 de abril de 2026.

- Resultados: jueves 30 de abril de 2026.
- Inicio estimado de proyectos: mayo 2026.
- Fecha de término de proyectos: julio de 2026.

Consultas e Informaciones

Las consultas deben dirigirse al correo electrónico concursosdac@uc.cl, contacto: 95504 (1877) o anexo (2030)